

Objeto:

Verificación del Monitoreo de la Calidad de Aire en las Estaciones de Monitoreo Atmosférico

Período auditado:

1° de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 inclusive

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ley N° 70 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588); Ley N° 1.356 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588); Ley N° 2.628 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588); Decreto N° 198/06; Decreto N° 344/18; Resolución N° 81-APRA/20; Resolución N° 68-APRA/21; Resolución N° 164-SGCBA/22.

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela NAVASAL

Subgerencia Operativa de Auditoría Técnica:

Milagros TAPIA

Equipo de Trabajo:

Raul Joel LOPEZ
Lorena ESCOBEDO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/23

F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628
Dirección General Control Ambiental

Alcance:

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas en la Dirección General Control Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, sita en Av. Castaños y Av. Escalada de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 2 de agosto hasta el día 21 de septiembre de 2023 inclusive.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 010/23 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2023, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 164-SGCBA/22

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se detectó que no se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los resultados de las mediciones correspondientes a los contaminantes atmosféricos, según lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 1.356 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, se concluye que la Dirección General Control Ambiental cuenta con una Red de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, es importante destacar que, el área auditada posee un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las Estaciones de Monitoreo Atmosférico que componen la mencionada Red.

Para finalizar, se resalta la importancia de contar con la publicación de la totalidad de los resultados de las mediciones correspondientes a los contaminantes atmosféricos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 010/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.